

Nota: la versión original de esta página [et](#) se modificó recientemente.

estonio

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

## Mediación familiar

### Estonia

La mediación familiar o la mediación en litigios de divorcio está pensada principalmente para parejas en trámites de divorcio o separación que requieran la asistencia de un especialista imparcial para mediar en sus diferencias de opinión y facilitar la comunicación y la cooperación entre ellos en cuestiones relativas a las futuras disposiciones que afecten a sus hijos, y para alcanzar acuerdos sobre dichos asuntos. El objetivo del proceso de mediación no es tanto la reconciliación como alcanzar acuerdos viables.

Desde abril de 2015, el servicio está a disposición y se financia de las siguientes formas:

Mediante remisión al servicio por las autoridades locales del lugar de residencia del menor y con financiación parcial de dichas autoridades locales.

Por la interposición de acciones judiciales y la remisión al servicio por un juez, con financiación de las propias partes o, cuando sea posible, previa solicitud de asistencia jurídica gratuita nacional.

Por iniciativa y con la propia financiación de uno de los progenitores informado o remitido al servicio a través de la Asociación Estonia de Mediadores (con financiación de las propias partes).

El coste de un proceso de mediación pagado por las propias partes varía según la región. Una sesión cuesta entre 50 y 70 EUR en Tallin y otras grandes ciudades de Estonia y entre 35 y 50 EUR en el resto del país. Una sesión dura 90 minutos y las partes pueden esperar asistir a un promedio de 5 o 6 sesiones.

El servicio de mediación familiar puede ser prestado por especialistas en psicología, en el sector social (protección del menor y trabajo social) o en Derecho, que hayan cursado una formación especial y sean titulares del correspondiente certificado profesional; los datos de contacto de esos especialistas están disponibles en la página web de la [Asociación Estonia de Mediadores](#), en los tribunales comarcales y en los gobiernos locales.

En Estonia, la organización del servicio de mediación familiar está regulada por la siguiente legislación:

[Ley de Conciliación](#);

[Ley de Bienestar Social](#);

[Ley de la Familia](#) y

[Ley de Enjuiciamiento Civil](#)

Una de las prioridades del programa de acción 2015-2016 del gobierno de Estonia es reforzar el sistema de protección del menor, lo que incluye desarrollar el servicio de mediación familiar. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Justicia cooperan en la actualidad con el fin de presentar propuestas para completar y modificar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan ese servicio, con el fin de mejorar su organización y financiación.

También trabajan en Estonia mediadores con cualificación internacional competentes para hacerse cargo de casos de mediación transfronteriza en los que uno de los progenitores se lleva al menor a un país que no es ni el país de origen del menor ni su país de residencia habitual. Los idiomas de trabajo en este contexto son el estonio, el inglés, el ruso y el finés. Los mediadores están localizables a través del [buzón funcional](#) de la asociación.

Última actualización: 03/04/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.